

ACTA DE RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN/MEG/002/2025 SIN CONCURRENCIA "SERVICIO INTEGRAL DE COMISIÓN POR VENTA DE BOLETOS DE ENTRADA A JALISCO PASEO INTERACTIVO (JAPI) Y TEQUILA LAB".

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:04 trece horas con cuatro minutos del día 02 dos de octubre de 2025 dos mil veinticinco y estando constituidos en la Avenida Juárez, número 612 seiscientos doce, Colonia Centro, Código postal 44100, de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, se encuentra el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco, en adelante referido como el **"Comité de Adquisiciones"**, quien actúa en cumplimiento a lo dispuesto por el **Artículo 69**, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante referido como **"La Ley"**, con el objeto de emitir el Dictamen de Resolución de la Licitación Pública Nacional **LPN/MEG/002/2025 sin Concurrencia de Comité "Servicio Integral de Comisión por Venta de Boletos de Entrada a Jalisco Paseo Interactivo (JAPI) y Tequila LAB"**.

ANTECEDENTES

1. Mediante Oficio **MEG/CG/JAPI/178/2025** con fecha 05 de septiembre de 2025, suscrito por la Mtra. Rosa Isela Ruvalcaba Benítez en su carácter de **Coordinadora General de Jalisco Paseo Interactivo**, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional.
2. Con fecha de 17 de septiembre de 2025, fueron publicadas las Bases de la Convocatoria de la Licitación, en nuestro portal de Transparencia y en físico en el domicilio constituido.
3. Se realizó el registro y el Acto de Junta Aclaratoria el 24 de septiembre del 2025, en el cual se presentó 01 un proveedor, de conformidad con el numeral **4.2** de las Bases de Convocatoria.
4. El 30 de septiembre de 2025 se realizó la Segunda Sesión Extraordinaria sin Concurrencia del Comité, para llevar a cabo la Presentación y Apertura de Propuestas.
5. Al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se recibieron 02 dos propuestas.

N°	Licitante
01	Boletomóvil S de R.L de C.V
02	Impronta Soluciones México S.A de C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

La presente hoja 1 de 5 de firmas, corresponde a la resolución de la Licitación Pública Nacional LPN/MEG/002/2025 sin Concurrencia de Comité **"Servicio Integral por Venta de Boletos de Entrada a Jalisco Paseo Interactivo (JAPI) y Tequila LAB"**. Celebrada el 02 de Octubre de 2025 dos mil veinticinco.



CONSIDERANDO

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en las Bases, se llevó a cabo el **Análisis Legal-Administrativo** de la documentación que deben contener las propuestas, realizado por C. Manuel Razo Baltazar Jefe de Recursos Materiales y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, arrojando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES Y OBLIGATORIOS QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN	LICITANTES			
	IMPRONTA SOLUCIONES MÉXICO S.A DE C.V.		BOLETOMÓVIL S DE R.L. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
La proposición, preferentemente, deberá estar impresa en hoja membretada, con la firma autógrafa del participante y/o su representante, con facultades suficientes, en todas sus hojas.	X		X	
La proposición deberá encontrarse dentro del sobre cerrado y firmado por el participante y/o representante.	X		X	
Todos los documentos que conforman la proposición deberán estar firmados por el participante y/o su representante, preferentemente en tinta azul.		X	X	
La proposición, preferentemente, deberá encontrarse foliadas la totalidad de sus páginas.	X		X	
Constancia de situación fiscal.	X		X	

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).	X		X	
Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.	X		X	
Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT.	X		X	
Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria).	X		X	
Copia de identificación oficial del licitante o en su caso los apoderados o representantes.	X		X	
Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).		X		X
Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	X		X	
Anexo 3 Índice de la Proposición	X		X	
Anexo 4 Acreditación del Participante	X		X	
Anexo 5 Propuesta Económica	X		X	
Propuesta Económica en Formato USB (EXCEL)	X		X	
Anexo 6 Declaraciones del Participante	X		X	
Anexo 7 Aportación 5 al millar	X		X	
Anexo 8 Declaración de Estratificación	X		X	
Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	X		X	

Anexo 10	Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	X		X	
Anexo 11	Manifiesto de Obligaciones en Materia de Seguridad Social	X		X	
Anexo 12	Formato de Muestras (Cuando aplique).	N/A		N/A	
	Constancia de Visita de Campo (Cuando aplique)	N/A		N/A	

RESOLUTIVOS

Primero. - El licitante **IMPRONTA SOLUCIONES MEXICO S.A DE C.V.** no cumple con lo requerido en el numeral 5.4.3, inciso F de las BASES que rigen el presente proceso licitatorio, por lo que su propuesta no se considera susceptible de continuar en el procedimiento.

Así mismo, no cumple con la evidencia requerida para acreditar su experiencia, establecido en el numeral 5.4 del Anexo Técnico. En consecuencia, la propuesta presentada se determina improcedente.

Segundo. - Por su parte el licitante **BOLETOMÓVIL S. DE R.L. DE C.V.** no cumple con el nombre y número de la licitación establecidos en el presente proceso, motivo por el cual su propuesta no es considerada procedente. Asimismo, no cumple con la evidencia requerida para acreditar su experiencia, establecido en el numeral 5.4 del Anexo Técnico. En consecuencia, la propuesta presentada resulta improcedente.

Tercero. - Con lo anteriormente expuesto, al no existir propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en las BASES de este proceso licitatorio, **se declara desierta la presente licitación**, con fundamento en el artículo 71, numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en espera de que se determinen nuevas fechas para la reposición del procedimiento en una segunda convocatoria.

Con lo anterior y no habiendo hechos que hacer constar, se da por terminada la presente acta de Resolución de Licitación Pública Nacional, siendo las 13:12 trece horas con doce minutos del día 02 dos de octubre de 2025 dos mil veinticinco, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron por estar ajustados a los términos establecidos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, así como de conformidad en las bases de la convocatoria; firmando la presente acta los anexos que a ella se adjuntan y que forman parte integrante de la misma, para constancia demás efectos conducentes.

Notifíquese. -

Nombre	Cargo/Institución a la que pertenece	Firma
Licda. Noemí Guadalupe Cervantes Manríquez	Presidenta Suplente del "Comité de Adquisiciones".	
C. Juan Manuel Razo Baltazar	Secretario Técnico del "Comité de Adquisiciones".	
Licda. Myriam Ornelas Cisneros	Representante del Órgano Interno de Control del OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco.	
Licda. Atalía Orozco Quintero	Representante de la Secretaría Desarrollo Económico.	
Licda. Irene Yadira Limón Rangel	Representante de la Dirección Jurídica del Organismo.	